Secretaría Distrital
de **Infraestructura**

ADICIONAL EN PLAZO N°2 Y VALOR N°1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA
No. 4934-24

CONTRATO DE CONSULTORÍA	:	N° 4934-24
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	:	890.201.900-6
CONTRATISTA DE OBRA		
CONTRATISTA	:	UNIÓN TEMPORAL DIPROB
NIT	:	901900791-8
REP. LEGAL	:	JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS
CEDULA	:	1.098.638.570
DIRECCIÓN	:	Calle 46 N°30-05
TELÉFONO	:	3164653212
CORREO ELECTRÓNICO	:	utdlprob@gmail.com
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	:	ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
SUPERVISOR	:	ARQ. ALEJANDRO ENRIQUEZ MORA
OBJETO	:	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	:	$531.998.000,00
ANTICIPO	:	NO APLICA
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	:	27 DE DICIEMBRE DE 2024
RÉGIMEN TRIBUTARIO	:	COMÚN
DURACIÓN	:	CINCO (05) MESES
RUBRO PRESUPUESTAL	:	2.3-2201-0700-052-240129-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022- INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA / RECURSOS PROPIOS DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACUERDO $124.848.850,00
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	N°24-07216 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2024 / $124.848.850,00
REGISTRO PRESUPUESTAL	:	N°24-10704 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 / $124.848.850,00
APROBACIÓN DE GARANTÍAS	:	No. CO1.WRT.16021829 del 16 de enero de 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	2024680810129 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
CEPAA	:	6401 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	:	ENERO 27 DE 2025
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°1	:	$124.848.850,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL N°2	:	$306.128.333,42
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA		$430.977.183,42
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	:	81.01%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	:	81.01%
ADICIONAL EN PLAZO N°1	:	JUNIO 25 DE 2025
PLAZO SOLICITADO	:	2 MESES

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría Distrital
de **Infraestructura**

PLAZO TOTAL SEGÚN ADICIONAL N°1	:	7 MESES
ACTA DE SUSPENSIÓN N°1	:	AGOSTO 13 DE 2025
ACTA DE REINICIO N°1	:	SEPTIEMBRE 01 DE 2025
SOLICITUD DE ADICIÓN EN PLAZO N°2 Y VALOR N°1	:	SEPTIEMBRE 09 DE 2025
PLAZO SOLICITADO ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	15 DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL SEGÚN ADICIONAL EN PLAZO N°2	:	7 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
VALOR ADICIONAL N°1	:	$52.402.075,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ADICIONAL EN VALOR N°1	:	$584.400.075,00
CDP N°	:	25-06003 DE SEPTIEMBRE 04 DE 2025
RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAL EN VALOR N°2	:	2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR: $52.402.075,00
CEPAA	:	4718 DEL 28 DE AGOSTO DE 2025
BANCO DE PROYECTOS	:	2024680810129 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	:	SEPTIEMBRE 10 DE 2025

Entre los suscritos a saber: la **Ing. JOHANNA PAOLA SANTOS REY,** mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.713.409, en calidad de Secretario de Infraestructura, con Decreto de nombramiento No. 002 del 01 de enero de 2024 y Acta de posesión No. 014 del 02 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, otorgada dicha calidad mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019, designándolo como Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra la firma UNIÓN TEMPORAL DIPROB, con NIT No. 901900791-8, cuyo Representante Legal es JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.638.570, quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente adicional en plazo N°2 y valor N°1 al contrato de consultoría No. **4934-24** según proceso CM-006-2024 previa las siguientes consideraciones consignadas en los estudios previos: **A)** En cumplimiento de sus obligaciones el Distrito de Barrancabermeja – Secretaría de Infraestructura adelantó el proceso CM-006-2024, e inscribió la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y ESTUDIOS Y DISEÑOS A LOS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS OFICIALES, CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) O ESPACIOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER" registrado con el numero BPIN 2024680810129 del 11 de octubre de 2024 en el banco de proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, y suscribió **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4934-2024,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER" con la firma UNIÓN TEMPORAL DIPROB, con NIT No. 901900791-8, cuyo Representante Legal es JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.638.570, el día 27 de diciembre del 2024, con fecha de inicio el día **27 de enero de 2025,** con una duración de cinco (05) MESES o hasta el 26 de junio de 2025 y por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA

CORRIENTE ($531.998.000,00) incluido AIU, con CDP N° 24-07216 del 21 de octubre de 2024 – CDP N° 25-01207 de 2025, con RP No. 24-10704 del 27 de diciembre de 2024 – RP N°25-02386 de abril 07 de 2025, y aprobación de garantías No. CO1.WRT.16021829 DEL 16 DE ENERO DE 2025. **B)**. Que el día 25 de junio de 2025, se celebró el adicional en plazo N°1 al contrato de consultoría N°4934-24 por un plazo de 2 meses y posterior fecha de finalización el día 26 de agosto de 2025. C). El contratista de consultoría el día 18 de junio de 2025 mediante de **INFORME DE JUSTIFICACIÓN ACTA DE MAYORES, MENORES Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS, DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES"** solicita una adición en valor al contrato N°4934-24 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** Durante el desarrollo de la consultoría de estudios y diseños para el proyecto en mención, el contratista consultor ha identificado la necesidad de incluir actividades no previstas inicialmente en el alcance contractual, con el fin de cumplir requisitos técnicos y normativos exigidos por la Curaduría Urbana en el marco del proceso de legalización y aprobación del proyecto ante dicha entidad. Mediante comunicación formal, el consultor solicita a la interventoría la incorporación de dos ítems nuevos: ÍTEM NP 2.1 - VOLUMEN 1. Levantamiento arquitectónico de áreas existentes ante curaduría urbana. ÍTEM NP 2.2 - VOLUMEN 2. Reconocimiento estructural de edificio existentes. ÍTEM NP 2.3 - VOLUMEN 3. Revisión externa del diseñador estructural. **2).** La interventoría ha revisado técnicamente la justificación, alcance, actividades y entregables propuestos, encontrando fundamentos válidos que permiten determinar la viabilidad técnica de la solicitud, teniendo en cuenta lo siguiente. **ÍTEM NP 2.1 - VOLUMEN 1. Levantamiento arquitectónico de áreas existentes ante curaduría urbana.** La ejecución del levantamiento arquitectónico se hace necesaria para sustentar debidamente la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana, dado que existen edificaciones previamente intervenidas y sujetas a garantía, cuya documentación técnica no se encontraba disponible al momento de la planeación inicial del contrato. **ÍTEM NP 2.2 - VOLUMEN 2. Reconocimiento estructural de edificio existentes.** El reconocimiento estructural de las edificaciones existentes constituye una exigencia técnica derivada del proceso de radicación ante la Curaduría Urbana, la cual, mediante concepto formal, solicitó la presentación de un estudio estructural que certifique la estabilidad, calidad y cumplimiento normativo de las áreas no intervenidas del proyecto. **ÍTEM NP 2.3 - VOLUMEN 3. Revisión externa del diseñador estructural.** La revisión independiente de los diseños estructurales es una exigencia establecida por la NSR-10, especialmente cuando se trata de edificaciones públicas, y tiene como objetivo garantizar una segunda opinión técnica por parte de un profesional distinto al diseñador original. La Curaduría Urbana ha solicitado formalmente este requisito. **3).** Tras el análisis de la solicitud del contratista consultor, la interventoría concluye que los **ítems NP 2.1, NP 2.2 y NP 2.3** corresponden a actividades no previstas inicialmente, pero necesarias para garantizar la viabilidad legal, técnica y normativa del proyecto ante la Curaduría Urbana. Ambas actividades responden a exigencias formales del ente licenciante que surgieron durante el desarrollo del contrato y no fueron contempladas en la fase de planeación. Su omisión comprometería la aprobación del expediente técnico, el cumplimiento del cronograma y la integridad del proceso de diseño. **4).** Se da **APROBACIÓN** a la solicitud de Adicional en valor No.1 por **$52.402.075,00** para un nuevo valor final por **$584.400.075,00.** El contratista de consultoría presenta el nuevo balance financiero con la inclusión de los ítems no previstos:

CONDICIONES CONTRACTUALES					MENORES		MAYORES		CONDICIONES FINALES		
ITEM	DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLE	ENTREGABLES	%	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	%	VALOR
1.1	ESTUDIO TOPOGRAFÍA.	1	4,29%	$ 19.193.928,00	$ -	$ -	-	$ -	1	3,91%	$ 19.193.928,00
1.2	ESTUDIO GEOTECNIA (INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS)	1	7,06%	$ 31.579.881,00	$ -	$ -	-	$ -	1	6,43%	$ 31.579.881,00
1.3	ESTUDIO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICA DEL PROYECTO DENTRO DEL	1	25,16 %	$ 112.499.577,00	$ -	$ -	-	$ -	1	22,91 %	$ 112.499.577,00

	LOTE, EN CUMPLIMIENTO DE LA NTC 4595 Y 4596 Y DISEÑO BIOCLIMÁTICO.										
1.4	DISEÑO ESTRUCTURAL INCLUYE MEMORIA DE CALCULO	1	14,27 %	$ 63.774.760,00	$ -	$ -	-	$ -	1	12,99 %	$ 63.774.760,00
1.5	DISEÑOS DE REDES DE SERVICIO. (ELÉCTRICO, VOZ Y DATOS, SANITARIO, HIDRÁULICO, RED CONTRA INCENDIOS, MECÁNICO).	1	12,09 %	$ 54.039.797,00	$ -	$ -	-	$ -	1	11,00 %	$ 54.039.797,00
1.6	DISEÑO DE ANÁLISIS DE DESCARGAS, EXTRACCIONES Y LINEAMIENTOS AMBIENTALES MÍNIMOS.	1	13,06 %	$ 58.407.103,00	$ -	$ -	-	$ -	1	11,89 %	$ 58.407.103,00
1.7	ESTUDIO DE CANTIDADES DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMAS, PLANOS Y OTROS DOCUMENTOS DE SOPORTE PARA EL CALCULO DE LAS OBRAS. estimación de los costos del proyecto en cada una de sus fases subsiguientes, con el fin de que se pueda garantizar la financiación de estas.	1	11,33 %	$ 50.662.310,00	$ -	$ -	-	$ -	1	10,32 %	$ 50.662.310,00
1.8	ESTUDIO DE SEGURIDAD HUMANA.	1	7,05%	$ 31.499.882,00	$ -	$ -	-	$ -	1	6,41%	$ 31.499.882,00
1.9	INFORMES EJECUTIVOS, ESTUDIO TÍTULOS Y TRAMITES	1	5,68%	$ 25.399.905,00	$ -	$ -	-	$ -	1	5,17%	$ 25.399.905,00
ACTIVIDADES NO PREVISTAS											
2,1	LEVANTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DE ÁREAS EXISTENTES ANTE CURADURÍA URBANA.	1			$ -	$ -	1	$ 11.008.840,00	1	2,24%	$ 11.008.840,00
2,2	RECONOCIMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIÓN EXISTENTE	1			$ -	$ -	1	$ 11.559.280,95	1	2,35%	$ 11.559.281,00
2,3	REVISIÓN EXTERNA DEL DISEÑADOR ESTRUCTURAL	1			$ -	$ -	1	$ 21.467.236,05	1	4,37%	$ 21.467.236,00
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS		9	100%	$ 447.057.143,00	$ -			$ 44.035.357,00		96%	$ 491.092.500,00

Secretaría Distrital
de **Infraestructura**

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

IVA 19%			19%	$ 84.940.857,00	$ -			$ 8.366.717,83		$ 93.307.575,00
TOTAL CONSULTORÍA + IVA					$ -			$ 52.402.075,00		$ 584.400.075,00

D). De lo anteriormente relacionado se colige la necesidad de la Secretaria de Infraestructura de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, en cumplimiento de su función administrativa, toda que ejecute aquellas actuaciones de orden legal necesarias para lograr la suscripción el **ADICIONAL EN PLAZO No. 02 Y VALOR N°1, al CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 4934-24,** cuyo objeto es la "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO OFICIAL LOS LAURELES DE LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA SANTANDER". **E).** Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría Infraestructura elaboró el análisis de conveniencia o estudios previos correspondiente en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. **J).** En mérito de lo anterior, se suscribe el presente contrato adicional en plazo N°2 y valor N°1, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA - PLAZO A ADICIONAR:** Adiciónese un plazo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** al Contrato de consultoría No. 4934 - 24, para un plazo total de **siete (07) meses y 15 días calendario o posterior fecha de finalización el día 28 de septiembre de 2025. CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR:** Adiciónese el valor de cincuenta y dos millones cuatrocientos dos mil setenta y cinco pesos ($52.402.075,00), soportado la presente adición con el CDP N°25-06003 del 04 de septiembre de 2025, según rubro presupuestal: 2.3-22-2201-0700-2201052-04-2.3.2.01.01.001.02.07 EDIFICIOS EDUCATIVOS – ICDE – ACUERDO 038/2022 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FUENTE DE FINANCIACIÓN: INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACIÓN ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO – VALOR: $52.402.075,00, para un valor total del contrato de $584.400.075,00. **CLAUSULA TERCERA. – ALCANCE:** Se mantiene las condiciones iniciales y aquellas que se pactan en el presente adicional, previo informe entregado por la Interventoría. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías según adicional en plazo N°2 y valor N°1, otorgadas para el contrato de consultoría No. **4934 – 24** conforme a lo expuesto en la CLAUSULA SÉPTIMA. **CLÁUSULA QUINTA -** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el contrato quedan como inicialmente fueron convenidos. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de septiembre del 2025.

EL CONTRATANTE,

ING. JOHANNA PAOLA SANTOS REY
Secretaria de Infraestructura
Distrito de Barrancabermeja

EL CONTRATISTA,

UNIÓN TEMPORAL DIPROB
NIT No. 901.900.791-8
R. L. / JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS
C.C. No. 1.098.638.570

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Reviso aspectos jurídicos			
Proyectó:	Arq. Alejandro Enriquez Mora -Supervisor		10/09/25
Revisó - Aprobó:	Ing. Johanna Paola Santos Rey – Secretaria de Infraestructura Distrito de Barrancabermeja		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			